

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1160

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Bar-Restaurante», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Pelacals número 2».  
Final de la misma: P. T. «Bar-Restaurante».  
Término municipal: Ventalló.  
Tensión en KV: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,570.  
Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente: 541/80-A.

### Poste de transformación

Tipo: Exterior, sobre apoyo de hormigón de 10 metros y 1.000 kilogramos.  
Transformador: Uno de 25 KVA., y relación de 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.894-D.

1161

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estaciones transformadoras «San Francisco» y «El Botxi», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Molino».  
Final de la misma: E. T. «El Botxi».  
Término municipal: Castelló de Ampurias.  
Tensión en KV: 25.  
Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,755 (tramo aéreo) y 0,115 (tramo subterráneo).

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección (tramo aéreo) y aluminio de 50 milímetros cuadrados (tramo subterráneo).

Expediente: 824/80-A.

### Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.  
Transformador: Dos de 75 KVA. y 100 KVA., respectivamente, y con relación de 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.895-D.

1162

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «El Carmen», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de línea de alta tensión 25 KV., Figueras-La Junquera.  
Final de la misma: E. T. «El Carmen».  
Término municipal: La Junquera.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,303.  
Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente: 823/80-A.

### Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.  
Transformador: Uno de 100 KVA. y relación de 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.896-D.

1163

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,